



J. Suárez, 20 de abril de 2016.-

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

RESULTANDO: I) que es necesario estimar los gastos para el período del 20 de abril al 19 de mayo del corriente.

II) que los mismos ascenderían a la suma de SU120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil)

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones, define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 140.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUÁREZ

RESUELVE:

1) Aprobar el estimativo de gastos para el período del 20 de abril al 19 de mayo de 2016, el cual asciende a la suma de \$U120.000 (pesos uruguayos ciento veinte mil).

2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio, a la Dir. Gral. de Recursos Financieros y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

GUSTAVO RODRIGUEZ
ALCALDE

CONCEJAL

LEANDRO D'AMBREA

CONCEJAL

José Bacaroz

JOSÉ ABEL ZARZA
CONCEJAL

J. Suárez, 20 de abril de 2016
ES COPIA DEL ORIGINAL QUE SE
TUVO A LA VISTA Y COTEJO - -
2014.
N° de cargo

